



CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo tendiente a reconocer personería jurídica, Sírvase proveer.

16/01/2023

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA LA GUAJIRA**

Dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S
DEMANDADO: LAUDELINO IGUARAN VALDEBLANQUEZ Y NORMIS
DEL CARMEN GONZALEZ
RADICACION: 44-279-40-89-002-2021-00017-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial presentado por la entidad demandante, por medio del cual sustituye el poder conferido a la doctora MARIA FERNANDA ORREGO LOPEZ, y a su vez otorga poder especial al doctor JEFERSON GONZALEZ MONTERROSA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.075.291.518, portador de la Tarjeta Profesional Número 340.003 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, este despacho accederá a ello, como quiera que, el mismo cumple con las formalidades previstas en los artículos 75 y 76, del Código General del Proceso.

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca, administrando justicia en nombre de la Republica de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTASE la sustitución de poder a la doctora MARIA FERNANDA ORREGO LOPEZ dentro del presente asunto, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.



SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica al doctor JEFERSON GONZALEZ MONTERROSA identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 1.075.291.518, portador de la Tarjeta Profesional Número 340.003 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez